	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 030	O.C. Institucional N° 030

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	16 / 12 / 2016
Entidad:	1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL		
ID del Llamado:	319695	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: Servicio mantenimiento y reparación de tableros eléctricos.			
Proveedor:	PSM INGENIERIA DE ESTEBAN CESAR ORTEGA F.	RUC:	651692-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Mantenimiento y reacondicinamiento del Tablero General del Transformador de 300 Kva.	Unidad	N/A	N/A	1	16.444.000	16.444.000
	1.1	Provisión e instalación de Tablero tipo gabinete metálico de 1200x800x300mm	unidad	N/A	N/A	1	1.890.000	
	1.2	Sistema de barras de cobre	unidad	N/A	N/A	1	620.000	
	1.3	Sistema de cableado de distribución.	unidad	N/A	N/A	1	550.000	
	1.4	Cable NYY 1x240 mm2	unidad	N/A	N/A	1	1.654.000	
	1.5	Cable NYY 1x70 mm2	unidad	N/A	N/A	1	1.200.000	
	1.6	Cable NYY 1x50 mm2	unidad	N/A	N/A	1	4.650.000	
	1.7	Cable NYY 1x35 mm2	unidad	N/A	N/A	1	315.000	
	1.8	Cable NYY 1x25 mm2	unidad	N/A	N/A	1	790.000	
	1.9	Caño PVC de 100 mm.	unidad	N/A	N/A	1	125.000	
							TOTAL	16.444.000

SON GUARANÍES: Dieciseis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16/12/2016	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a lo dispuesto en el punto 33 del Anexo B (DDLC).

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo dispuesto en el punto 34 del Anexo B (DDLC).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2016	2	1	6	0	240	30	1	0	16.444.000
						Total:			16.444.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	16/12/16	Lic. Emiliano A. Ramírez Magnoli

Obs. 1. Todos los cuadros de este documento a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PSM INGENIERIA
DEL ING. ESTEBAN ORTEGA F.
RUC: 651692-0
Teléf.: 0294 221501

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 031	O.C. Institucional N° 031

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	16 / 12 / 2016
Entidad:	1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL		
ID del Llamado:	319695	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: Servicio mantenimiento y reparación de tableros eléctricos.			
Proveedor:	PSM INGENIERIA DE ESTEBAN CESAR ORTEGA F.	RUC:	651692-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1.10	Conectores a compresión AL/Cu.	unidad	N/A	N/A	1	150.000	
	1.11	Accesorios menores	unidad	N/A	N/A	1	550.000	
	1.12	Mano de obra y translado.	unidad	N/A	N/A	1	3.950.000	
2	2	Mantenimiento y reacondicionamiento de Tablero General.	unidad	N/A	N/A	1	35.349.900	35.349.900
	2.1	Provisión e instalación de Tablero tipo gabinete metálico de 2000x800x300mm	unidad	N/A	N/A	1	2.980.000	
	2.2	Sistema de barras de cobre	unidad	N/A	N/A	1	1.100.000	
	2.3	Sistema de cableado de distribución.	unidad	N/A	N/A	1	1.300.000	
	2.4	Llave TM 3x800 A.	unidad	N/A	N/A	1	4.800.000	
	2.5	Llave TM 3x125 A.	unidad	N/A	N/A	9	558.000	
	2.6	Cable NYY 1x240 mm2	unidad	N/A	N/A	70	165.400	
							TOTAL	35.349.900

SON GUARANÍES: treinta y cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16/12/2016	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a lo dispuesto en el punto 33 del Anexo B (DDLC).

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo dispuesto en el punto 34 del Anexo B (DDLC).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2016	2	1	6	0	240	30	1	0	66.000
2017	2	1	6	0	240	30	1	0	35.283.900
						Total:			35.349.900

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	16/12/16	Lic. Emiliano A. Ramírez Ramírez Director General

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PSM INGENIERIA
DEL ING. ESTEBAN ORTEGA F.
RUC: 651692-0
Teléf.: 0294 221501

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 032	**O.C. Institucional N° 032**

Nivel de Entidad:	**28- Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	**16 / 12 / 2016**
Entidad:	**1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL**		
ID del Llamado:	**319695**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: Servicio mantenimiento y reparación de tableros eléctricos.			
Proveedor:	**PSM INGENIERIA DE ESTEBAN CESAR ORTEGA F.**	**RUC:**	**651692-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	2.7	Cable NYY 1x35 mm2	unidad	N/A	N/A	1	1.186.900	
	2.8	Cable NYY 1x25 mm2	unidad	N/A	N/A	1	418.000	
	2.9	Bandeja portacable de 300mm	unidad	N/A	N/A	1	1.120.000	
	2.10	Soportes	unidad	N/A	N/A	1	395.000	
	2.11	Accesorios menores	unidad	N/A	N/A	1	950.000	
	2.12	Mano de obra y translado.	unidad	N/A	N/A	1	4.500.000	
3	**3**	Mantenimiento de tablero seccional sub-suelo	unidad	N/A	N/A	1	3.360.000	3.360.000
	3.1	Sistema de barras de cobre	unidad	N/A	N/A	1	620.000	
	3.2	Sistema de cableado de distribución.	unidad	N/A	N/A	1	620.000	
	3.3	Accesorios menores	unidad	N/A	N/A	1	620.000	
							TOTAL	**3.360.000**

SON GUARANÍES: tres millones trescientos sesenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16/12/2016	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a lo dispuesto en el punto 33 del Anexo B (DDLC).

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo dispuesto en el punto 34 del Anexo B (DDLC).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O. F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	6	0	240	30	1	0	3.360.000
						Total:			3.360.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	16/12/16	Emiliano A. Ramírez Mancio DIRECTOR GENERAL

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PSM INGENIERIA
DEL ING. ESTEBAN ORTEGA F.
RUC: 651692-0
Teléf.: 0294 221501

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 033	**O.C. Institucional N° 033**

Nivel de Entidad:	**28- Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	**16 / 12 / 2016**
Entidad:	**1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL**		
ID del Llamado:	**319695**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: Servicio mantenimiento y reparación de tableros eléctricos.			
Proveedor:	**PSM INGENIERIA DE ESTEBAN CESAR ORTEGA F.**	**RUC:**	**651692-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	3.4	Mano de obra y translado.	unidad	N/A	N/A	1	1.500.000	
4	**4**	Mantenimiento de banco automático de capacitores	unidad	N/A	N/A	1	1.750.000	1.750.000
	4.1	Sistema de cableado de distribución.	unidad	N/A	N/A	1	400.000	
	4.2	Accesorios menores	unidad	N/A	N/A	1	400.000	
	4.3	Mano de obra y translado.	unidad	N/A	N/A	1	950.000	
							TOTAL	**1.750.000**

SON GUARANÍES: un millón setecientos cincuenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16/12/2016	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a lo dispuesto en el punto 33 del Anexo B (DDLC).

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo dispuesto en el punto 34 del Anexo B (DDLC).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O. F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	6	0	240	30	1	0	3.360.000
						Total:			3.360.000

FIRMA PROVEEDOR	16/12/16 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Emiliano A. Ramírez Mancia Director General FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PSM INGENIERIA
DEL ING. ESTEBAN ORTEGA F.
RUC: 651692-0
Teléf.: 0294 221501